



## Eje de gobierno local, transparencia y participación

### 1. Nuestros sueños

Queremos una democracia real que no se agote con unas elecciones cada cuatro años. Queremos una Barcelona donde se cuente con sus vecinos y vecinas, con la sociedad organizada, con las iniciativas sociales emergentes y las luchas vecinales. Queremos un gobierno y una administración local que sean capaces de dar respuesta a las problemáticas y retos del conjunto de la ciudad, que apuesten por la redistribución social y territorial, y que consideren las particularidades de cada distrito, de cada barrio, teniendo en cuenta la complejidad y diversidad social del municipio.

Una Barcelona en la que las personas de cualquier edad, mujeres y hombres de toda condición, sean sujetos activos y de pleno derecho en la toma de decisiones públicas. Soñamos con una ciudad abierta, igualitaria, transparente, participativa, transformadora y que revierta la pirámide tradicional del poder político. Para ello es necesario llevar a cabo reformas importantes en el ámbito de la democracia representativa y de la gestión pública, profundizar en los instrumentos de la democracia deliberativa y participativa, así como hacer uso de la democracia directa cuando la ciudadanía lo crea oportuno.

Para que el gobierno municipal de la ciudad gobierne obedeciendo la voluntad ciudadana hay que reforzar a su vez los mecanismos de transparencia institucional a partir del establecimiento del derecho a la información, el rendimiento de cuentas y el control ciudadano tanto en la gestión cotidiana como en cuanto a los programas electorales. En paralelo, es necesario que los poderes públicos valoren, faciliten y sobre todo no entorpezcan los procesos de asociacionismo, de autoorganización y de gestión ciudadana de los servicios y equipamientos públicos, y que se avance hacia una gobernanza

pública-comunitaria de la ciudad. Por último, conviene recordar que Barcelona disfruta de un régimen jurídico especial, la Carta Municipal de Barcelona, que le permite disfrutar de una amplia autonomía local y por lo tanto, llevar a cabo muchas de las propuestas que se proponen.

### 2. Diagnósticos y propuestas en los diferentes ámbitos de actuación del eje

En el ámbito de la democracia representativa, una parte importante de la ciudadanía experimenta un fuerte sentimiento de desafección política que se concreta, entre otros aspectos, en una falta de motivación para ir a votar. Esto es paradójico en el caso de las elecciones municipales en BCN donde, en teoría, la administración local tiene la oportunidad de estar más cercana a la ciudadanía.

En las elecciones locales de 2011, el 47% de la ciudadanía con derecho a voto se abstuvo, un fenómeno que no se distribuye por igual entre barrios: el 34% de abstención en Tres Torres contrasta con el 72,2% en Torre Baró, reproduciendo otras desigualdades territoriales como las de los niveles de renta y de pobreza. Además, en las últimas décadas se ha producido en Barcelona una descentralización hacia los distritos que ha sido más formal que real.

La forma de elegir a los representantes en cada uno de los distritos también tiene limitaciones importantes. Los concejales de distrito no son elegidos en las urnas, sino designados desde el Ayuntamiento. Hace falta una democracia más cercana a la ciudadanía que parta de un contacto y de un seguimiento directo entre el vecindario y sus representantes. Ante esta situación proponemos:

- » Impulsar las modificaciones legales necesarias para que los vecinos y vecinas de cada distrito puedan escoger directamente a su concejal mediante una consulta ciudadana justo después de las elecciones municipales.
- » Articular mecanismos y acuerdos que permitan la revocación del alcalde o alcaldesa y de los concejales de distrito por parte de los vecinos y vecinas en caso de incumplimientos flagrantes de los compromisos con la ciudadanía; garantizar la participación ciudadana en las grandes decisiones de ciudad (PAM, grandes proyectos de ciudad o grandes inversiones presupuestarias).
- » Racionalizar los cargos de confianza y, en particular, los asesores externos.
- » Los representantes políticos deben respetar los principios consensuados en el Código Ético y, por tanto, se comprometen a:
  - no acceder durante un periodo mínimo de 5 años a cargos de responsabilidad en empresas creadas, reguladas, supervisadas, o que hayan sido beneficiarias de un contrato municipal, dentro del ámbito o sector en el que ha desarrollado su función representativa (en ningún caso se ocuparán cargos en los consejos de administración),
  - mantener un contacto habitual con colectivos en situación de vulnerabilidad, garantizando el espacio necesario en sus agendas para atenderlos y dar respuestas a sus propuestas,
  - tener presentes, a la hora de tomar decisiones, los informes de las personas de la administración que trabajan con estos colectivos,
  - renunciar a los regalos y privilegios que se les puedan ofrecer por su condición y que puedan significar un trato de favor,
  - no duplicar cargos en las instituciones, salvo aquellos vinculados a su condición de concejal o concejala,
  - no duplicar sueldos ni cobrar remuneraciones extras por asistir a reuniones,
  - establecer un sueldo máximo de 2.200 euros como salario neto mensual, dietas incluidas, entendiéndose que esta retribución garantiza unas condiciones dignas para ejercer las responsabilidades y funciones que supone el cargo asumido,
  - limitar su mandato a dos legislaturas consecutivas, excepcionalmente prorrogables a un mandato más, siempre que se dé un proceso de discusión y validación ciudadana.
- » Los cargos electos se comprometerán a renunciar o cesar de forma inmediata de todos los cargos ante la imputación por la judicatura por delitos relacionados con corrupción, prevaricación con ánimo de lucro, tráfico de influencias, enriquecimiento injusto con recursos públicos o privados, soborno, malversación y apropiación de fondos públicos ya sea por interés propio o para favorecer a terceras personas, así como también en casos de acusación judicial por delitos de racismo, xenofobia, violencia de género, homofobia u otros delitos contra los derechos humanos o los derechos de las personas trabajadoras.

En el ámbito de la **democracia participativa**, Barcelona se caracteriza por un aparato participativo dotado de órganos consultivos tanto temáticos como territoriales (a nivel de barrios y distritos). En algunos casos funcionan como espacios de deliberación e información para las entidades.

Ahora bien, la diagnosis realizada previamente al actual Plan Director de participación mostraba la inflación, superposición, falta de coordinación y la incidencia limitada de muchos de estos órganos, situación que aún continúa. La escasa incidencia de los espacios de participación aumenta los fenómenos de clientelismo, debido a que a menudo no existe una percepción de que los espacios de participación regulados sean eficientes. Es

necesario pues un replanteamiento de fondo de estos espacios con el fin de mejorar la deliberación, la coordinación, la evaluación, quién participa, y sobre todo la incidencia real en las políticas públicas de la ciudad. Los consejos, órganos y procesos de participación no pueden ser espacios de legitimación de decisiones ya tomadas con anterioridad o herramientas ineficaces cuando contradigan estas decisiones.

Los procesos y órganos de participación deben servir para capacitar y corresponsabilizar a la ciudadanía y a los gobernantes en la toma de decisiones colectivas. La revisión de las normas de participación y el reglamento de funcionamiento de los Distritos a finales de 2013 y durante 2014 abrieron una ventana a la oportunidad de mejora, pero la propuesta del gobierno se quedó muy limitada, tal y como han expresado públicamente el Consejo de Ciudad o la FAVB.

Siguiendo la línea expresada por estas entidades, y ante la constatación del agotamiento del modelo actual de participación planteamos:

- » Desarrollar una política de participación que apueste por una transversalidad sectorial y territorial, que sea vinculante y asumida por la propia administración municipal.
- » Racionalizar los espacios de participación, mejorar la coordinación, el acceso a la información y la transparencia, la calidad deliberativa y su incidencia política.
- » Un compromiso firme para facilitar la información, el control ciudadano y la evaluación de los procesos participativos que se desarrollen en el marco del Ayuntamiento.
- » Recopilar la experiencia de políticas reales existentes en los barrios.
- » Repensar la función, la utilidad y composición de los Consejos de Barrio.
- » Promover la escucha activa del gobierno local en otros espacios de participación que no sean los formales (en particular, a nivel de barrios).
- » Reconocer y valorar otros procesos participativos autogestionados de iniciativa ciudadana, o iniciativas comunitarias, que desbordan los canales de las normas reguladoras de participación ciudadana (por ej., Can Vies o Can Batlló).
- » Crear mecanismos legales que obliguen a la consulta ciudadana (con metodologías que combinen herramientas telemáticas y presenciales) y no dejarlo a la discrecionalidad de los responsables políticos.
- » Promover activamente la participación de los grupos tradicionalmente excluidos de la toma de decisiones (mujeres, personas cuidadoras, jóvenes, personas con discapacidad y diversidad funcional, población inmigrante u otros colectivos) estableciendo en su caso dispositivos específicos y garantizando que los procesos y espacios de participación permitan conciliar las responsabilidades de cuidado.
- » Facilitar procesos participados en la planificación, elaboración, seguimiento de los presupuestos a nivel de ciudad, distrito o barrio.
- » Impulsar presupuestos participativos con el objetivo de que un 5% del presupuesto municipal, a nivel de distritos, se decida de forma participativa por los vecinos y vecinas a partir de propuestas y proyectos presentados por la propia ciudadanía y sensibles al Género (PSG) (por eso se desarrollarán sistemas participativos presenciales y digitales).
- » Reforzar la educación en valores y en la práctica de la participación a través de planes comunitarios del ámbito educativo a través de las escuelas y la educación

en el ocio, y el fomento de experiencias concretas que faciliten aprendizajes para la participación, por ej., mediante presupuestos participados infantiles/juveniles o sistemas de debate y representación juveniles en los IES.

En los ámbitos de la **democracia directa** y de la **participación digital**, hay que apostar por las consultas ciudadanas, así como otras herramientas de deliberación y voto digital, y evitar que se vuelvan a producir procesos de maquillaje como la consulta de la Diagonal. Además, hay un gran campo por desarrollar a través de la participación digital e Internet como nuevo escenario para la política, garantizando siempre la universalidad del acceso a la participación. En estos ámbitos proponemos:

- » Facilitar los procedimientos y eliminar las dificultades (como por ejemplo la aprobación por 2/3 del Pleno) para la celebración de consultas y de las iniciativas ciudadanas a personas, entidades y movimientos sociales.
- » Desarrollar mecanismos de participación de abajo a arriba donde las iniciativas ciudadanas más votadas puedan ser consultadas en referéndum con el fin de orientar la política pública de la ciudad.
- » Fortalecer las consultas ciudadanas como instrumentos ciudadanos para aprobar o vetar una decisión tomada por la administración o la necesidad de abrir un diálogo ciudadano sobre un tema no tomado en consideración por los representantes.
- » Agrupar consultas públicas sobre temas capitales periódicamente para no desgastar a la ciudadanía y aprovechar los recursos públicos que implican las consultas.
- » Desplegar herramientas informáticas que hagan posible un seguimiento público regular sobre el estado de aplicación de los presupuestos, Planes de Actuación Municipales (PAM), Planes de Actuación de

Distrito (PAD), así como de la elaboración de los presupuestos de forma participativa.

En lo referente a la **transparencia y el gobierno abierto**, una mayor transparencia y acceso a la información pública nos permite un mayor control ciudadano de la gestión política, más eficiencia y eficacia de los servicios públicos, y facilita que la población tenga recursos para que ella misma pueda procesar y producir nueva información y desarrollar tareas de control ciudadano.

Hay que facilitar a la ciudadanía los indicadores que permitan hacer un seguimiento y una evaluación de la situación de la población de los barrios de la ciudad. En el caso de la web de gobierno abierto de la ciudad existen limitaciones importantes en cuanto a la información disponible sobre la hacienda del ayuntamiento y los presupuestos municipales. Además, esta información se convierte en inexistente cuando se trata de consorcios y otras empresas públicas vinculadas al ayuntamiento.

Aparte de avanzar en esta línea, también es necesario mejorar la transparencia y la información sobre las acciones y las políticas en curso, así como hacer públicas las agendas de los representantes políticos y su patrimonio familiar al inicio y a la finalización de su mandato. Algunas propuestas en estos ámbitos serían:

- » Establecer un sistema de rendición de cuentas, que combine la parte digital y la analógica, donde los concejales de distrito, los responsables de cada área y el alcalde o alcaldesa rindan cuenta de su gestión de forma periódica y transparente.
- » Acceso público a toda la información necesaria para posibilitar un seguimiento ciudadano de la acción de gobierno, tanto en cuanto a la ejecución del presupuesto como en cuanto al despliegue de las políticas públicas, y poderlos contrastar con los programas electorales.

- » Evitar la opacidad de las consultas a pequeños grupos y hacerlas abiertas al conjunto de la ciudadanía; ampliar y hacer públicos y accesibles los datos de los registros de bienes e intereses de los cargos electos, los cargos directivos y los cargos de libre designación tanto al inicio como al final de su mandato y durante los 6 años posteriores; ampliar los mecanismos de transparencia a todos los organismos dependientes del Ayuntamiento de Barcelona, estén sujetos tanto al derecho público como al derecho privado.
  - » Impulsar medidas de transparencia en otros organismos donde el ayuntamiento esté presente, como el Área Metropolitana de Barcelona.
  - » Hacer públicas las agendas y los gastos asociados a la funciones de los y las representantes y altos cargos del Ayuntamiento; establecer un sistema de denuncia anónima de los trabajadores públicos del Ayuntamiento, que sirva como instrumento disuasorio y de denuncia ante actuaciones corruptas, ya sean relativas a decisiones políticas, concesión de subvenciones o procedimientos de contratación pública.
  - » Los datos recopilados por el ayuntamiento deben ser accesibles y comprensibles por el conjunto de la ciudadanía, y se facilitarán cumplidos, atemporales, accesibles, procesables por una máquina, con acceso no discriminatorio y sin registro, no pudiendo ser los formatos de propiedad privada, y debiendo ser libres de licencia. Es necesario disponer de ellos en un plazo suficiente para su estudio y, si es necesario, impugnarlos. Deben ser visibles tanto físicamente (en paneles de centros cívicos o comunidades de vecinos) como telemáticamente.
  - » Los partidos electos deben ser transparentes en su gestión, publicando desagregados todos los datos referentes a los ingresos y gastos, que gestionarán en cuentas de entidades de economía social y solidaria.
  - » Los partidos electos deben poner un tope máximo a las donaciones privadas y renunciar de forma explícita a los créditos bancarios ya las donaciones de particulares que puedan coartar la independencia política de la candidatura.
  - » Se apostará claramente por una limitación drástica del gasto en campaña electoral, se fomentará el micromecenazgo finalista y no se utilizarán fundaciones o entidades jurídicas para financiarse mediante recursos y mecanismos poco transparentes y con objetivos diferentes a los de la candidatura.
  - » Se introducirán sanciones administrativas y penales efectivas en caso de financiación irregular por parte de los partidos electos.
- En el ámbito de la **democracia asociativa y la gestión ciudadana/comunitaria de servicios y equipamientos públicos**, Barcelona cuenta con más de 4.000 asociaciones registradas, una de las grandes riquezas de la ciudad. En los últimos tiempos, bajo el impulso de la Plataforma por la Gestión Ciudadana de Barcelona, se han fomentado las experiencias de gestión ciudadana de espacios y equipamientos públicos con un desarrollo normativo de los mismos.
- Ahora bien, casos recientes como la reivindicación por parte del Ateneo la Armonía de la gestión ciudadana del casal de barrio de San Andrés y las múltiples trabas por parte del Distrito muestran la falta de determinación política para este modelo. Otro ejemplo de nefasta gestión municipal en el apoyo a la gestión ciudadana y comunitaria se produjo con el desalojo y derribo del Centro Social autogestionado de Can Vies. En este sentido, la administración municipal debe tener en cuenta que aquellos colectivos y movimientos sociales que no están formalmente registrados como entidades pueden tener un papel importante en la negociación de determinadas políticas y en

la cohesión social en un determinado barrio o territorio. Por tanto, en este ámbito se plantean las siguientes propuestas:

- » Reforzar las políticas de fomento del asociacionismo y acercar a la ciudadanía la formación y recursos ya existentes en los barrios. El reconocimiento y refuerzo de asociaciones, movimientos sociales y experiencias comunitarias es tanto o más importante que los espacios de participación ciudadana existentes.
- » Cesión de espacios públicos para las asociaciones y colectivos locales.
- » Replantear el modelo de gestión ciudadana de los servicios y equipamientos públicos en conjunto con la Plataforma para la Gestión Ciudadana de Barcelona y de otros agentes comunitarios.
- » Revisar las concesiones de gestión de servicios y equipamientos a empresas privadas con y sin fines de lucro e introducir criterios que valoren en particular la gestión ciudadana y comunitaria.
- » Desarrollar de forma reglamentaria las diversas modalidades de gestión ciudadana teniendo en cuenta las necesidades y peculiaridades del asociacionismo de la ciudad y las experiencias que recoge la Plataforma de la Gestión Ciudadana de Barcelona.
- » Apostar por una gestión ciudadana/comunitaria de servicios y equipamientos públicos que responda a una lógica de abajo a arriba donde haya un control directo y periódico sobre los responsables políticos.
- » Apoyo al trabajo comunitario en los barrios, con el fin de fomentar la cooperación entre entidades, personas y servicios públicos en la proximidad o mejorar el bienestar y el protagonismo de la población en las políticas que les afectan.

En relación a la **estructura de la administración y su capital humano**, la gestión se ha ido haciendo más compleja para dar respuesta a las nuevas problemáticas, necesidades y competencias que ha ido asumiendo la administración local.

Ahora bien, esta complejidad hace que sean necesarios espacios de coordinación bien definidos que refuercen la coherencia entre políticas públicas y entre las de ciudad y las de proximidad, que permitan salir de una organización compartimentada para avanzar en las políticas transversales con el fin de evitar un desgaste por parte de la ciudadanía, que a menudo se ve obligada a duplicar los circuitos para acceder a ayudas o servicios municipales.

Por otra parte, la falta de espacios de socialización, de comunicación y de conocimiento interno de lo que se hace, a menudo lleva a duplicidades de funciones y responsabilidades, poca eficacia y eficiencia y dificultad para capitalizar los aprendizajes. Además, la estructura compleja y creciente ha generado espacios de penumbra y estructuras innecesarias, y la inflación de cargos directivos y de confianza.

Sabemos que la plantilla del Ayuntamiento está formada en su mayor parte por excelentes profesionales que llevan muchos años trabajando por la ciudad y hay que plantear una gestión de los recursos humanos municipales que canalice todo este potencial para la ciudad y que revalorice su trabajo.

Por último, conviene recordar la necesidad de avanzar hacia políticas públicas metropolitanas y con mayor coordinación con las administraciones supralocales. Para hacer frente a esta situación se plantean algunas propuestas:

- » Fomentar un sistema de dirección que facilite y potencie la participación de los trabajadores y trabajadoras municipales, su compromiso con la ciudadanía y la creación

de espacios para compartir la transmisión de conocimientos y de buenas prácticas.

- » Hacer una auditoría interna sobre personal y organismos del ayuntamiento con un equipo mixto (formado por personal interno y externo) para detectar estructuras superfluas y mejorar la coordinación y la eficacia, cuyo diagnóstico se debe complementar por procesos participativos internos de auto-diagnóstico.
  - » Fomentar una cultura de participación en el seno del cuerpo laboral del Ayuntamiento para que ésta forme parte de los procesos de ejecución de las actividades municipales.
  - » Avanzar hacia una simplificación de las estructuras organizativas para poner en valor la tarea de todos y todas las profesionales y acercar las decisiones, visibilizando
- los espacios de decisión en cada caso y fomentando los equipos pluridisciplinares.
  - » Revisar la distribución presupuestaria entre las áreas y los distritos (actualmente es aproximadamente de un 80/20) y profundizar en la participación de los distritos en el diseño y evaluación de las políticas de ciudad.
  - » Desarrollar mecanismos en la estructura política y de gestión del ayuntamiento que permitan la coproducción de políticas públicas por parte de la ciudadanía a partir de los diferentes espacios participativos.
  - » Elaborar un plan de comunicación interno que permita un mayor conocimiento respecto al conjunto de políticas, programas y proyectos para favorecer la mirada integral y la gestión transversal.

